

JCCR/mrm

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

### **Sesión Ordinaria número 15**

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y diez minutos, del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

**Primer Tte. Alcalde:** \_\_\_\_\_ D. Luis A. Rey de las Heras.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Eder García Ortega.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Gloria Gonzalo Urtasún.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Lourdes Andrés Corredor.  
**Concejal :** \_\_\_\_\_ D. Gregorio García Sacristán

**Secretario General:** \_\_\_\_\_ D. José Carlos Cabello Ruiz.  
**Interventor.:** \_\_\_\_\_ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

Excusan su asistencia D. Carlos Martínez Mínguez y D<sup>a</sup>. Ana Alegre Martínez.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2024.

2º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN PARKINSON DE SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 12.393,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

3º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE SORIA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO TERAPÉUTICO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 11.040,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

4º.- Se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS

JCCR/mrm

DEMECIAS DE SORIA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS "UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y UNIDAD DE MEMORIA", DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES "GAYA NUÑO", prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 24.926,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

5º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE SORIA (FADISO), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 11.350,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

6º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN SORIANA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO (AUTISMO SORIA), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 12.904,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

7º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN SORIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASOEM), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 13.000,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

8º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN VIRGEN DEL CAMINO (ASOVICA), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 12.000,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

9º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ANDE SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 17.760,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

10º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN

JCCR/mrm

DE DIABÉTICOS DE SORIA (A.D.S.) prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 1.200,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

11º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FUNDACIÓN FUNDAMAY, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 1.560,00 €, habilitando a la Alcaldía para su firma.

12º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA AL DISCAPACITADO Y ENFERMO PSÍQUICO DE SORIA (F.A.D.E.S.S.), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 4.560,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

13º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN SORIANA DE AYUDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS -ASAMIS, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 7.320,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

14º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL DE SORIA (ASPACE SORIA), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 6.000,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

15º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE SORIA (ARESO), prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 1.200,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

16º.- Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, EL

JCCR/mrm

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL ENTRE PERSONAS MAYORES Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 1.200,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

17º.- Se APRUEBA EL CONVENIO MARCO PARA LA COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN "EUSEBIO SACRISTÁN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE", Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 19.600,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

18º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL COLETAS ESTRELLADAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE PINTURA MURAL EN SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 3.500 euros, habilitando a la Alcaldía para su firma.

19º.- Se AUMENTA EL IMPORTE DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA LA ANUALIDAD DEL EJERCICIO 2024 A DOCE MIL EUROS //12.000//€, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CLUB TRIATLÓN SORIANO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE SORIA Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB EN PRIMERA DIVISIÓN DEL TRIATLÓN NACIONAL.

20º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 5 DE ENERO DE 2024 Y, EN CONSECUENCIA, SE ABONA LA CANTIDAD DE 1.298,70 €, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN POR OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (CAMBIO DE CALDERA), SITA EN C/POZO ALBAR, 10-2º C.

- Subvención a abonar: 1.298,70 €.
- Actuaciones en vivienda: 1.298,70 € €.

JCCR/mrm

21º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 5 DE ENERO DE 2024, Y, EN CONSECUENCIA, SE ABONA LA CANTIDAD DE 2.424,44 €, EN CONCEPTO DE ACTUACIONES EN VIVIENDA SITA EN C/ POZO ALBAR, 10-2º C PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR).

- Subvención abonar: 2.424,44 €.
- Actuaciones en vivienda: 2.424,44 € €.

22º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y, EN CONSECUENCIA, SE ABONA LA CANTIDAD DE 2.776,50 € EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN POR ACTUACIONES EN VIVIENDA SITA EN C/ ESTUDIOS, 13; 3º IZDA (MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA).

Subvención a abonar: 2.776,50 €.

Actuaciones en vivienda: 2.776,50 €.

23º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 Y, EN CONSECUENCIA, SE ABONA LA CANTIDAD DE 3.606,08 € EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO- INVERSIÓN (APE), POR ACTUACIONES EN FACHADA DE EDIFICIO SITO EN C/ PÓSITO, 7.

Subvención a abonar: 3.606,08 €.

- Actuaciones en elementos comunes: 3.606,08 €.

24º.- Se OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN, PARA LA SEGREGACIÓN DE PARCELA MATRIZ EN 5 PARCELAS INDEPENDIENTES, MANTENIENDO LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DETERMINADAS EN LA NORMATIVA PLAN PARCIAL SUR D5 LA VIÑA EL CAÑUELO ESTE, SITUADA EN LA CALLE MANUEL FRAGA IRIBARNE, Nº 34, DE SORIA.

25º.- Se ACUERDA LA PRIMERA PRÓRROGA DE LA "AUTORIZACIÓN PARA EL USO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO

JCCR/mrm

PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS DE FERIA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE SORIA", PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE SORIA DEL AÑO 2024, A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE SORIA.

26º.- Se ADJUDICA EL CONTRATO DE CREACIÓN DE UN ÁREA LÚDICA EN LA PARCELA DELIMITADA POR LAS CALLES JOSÉ LUIS PALOMAR Y CABILDO DE LOS HEROS EN SORIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN UNA PISTA DE "PUMP TRACK", a la mercantil NEW VISION SPORTS S.L en el precio de 148.347 euros más el 21% de IVA.

27º.- Se ADJUDICA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE NUEVAS JARDINERAS EN LAS CALLES ALFONSO VIII, AVDA. DE NAVARRA Y LINAJES DE SORIA, a la mercantil UTE INDEFOR SORIA S.L.& CISER Obras y Servicios, S.L en el precio de 32.550 euros más el 21% de IVA.

28º.- Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 3 Y N.º 4, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE SORIA 2022".

- La certificación n.º 3, a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA S.L., por un importe de sesenta y seis mil novecientos treinta euros con ochenta y cuatro céntimos (66.930,84 €), IVA incluido.
- La certificación n.º 4, a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA S.L., por un importe de ochenta y seis mil novecientos treinta euros con cuarenta y un céntimos (86.930,41 €), IVA incluido.

29º.- Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN SO-20, PARA EFECTUAR LA CONEXIÓN ENTRE LA CIUDAD DE SORIA Y SU BARRIO DE LAS CASAS", a favor de la empresa adjudicataria MARTÍNEZ ROMERA SA, por un importe de setenta mil doscientos cuarenta y ocho euros con doce céntimos (70.248,12 €), IVA incluido.

30º.- Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 52/2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, RECAÍDA EN EL RECURSO 90/2023.

JCCR/mrm

31º.- Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 7172024, DICTADA POR LA SECCIÓN 1ª DE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON CON SEDE EN BURGOS.

A las diez horas y treinta y dos minutos finaliza la sesión, doy fe, el Secretario General.